

**NOMBRA A DON RODRIGO ÁLVAREZ ALDEA EN CALIDAD DE SUPLENCIA,  
GRADO 10° DE LA EMR.**

HUÉPIL, 31 DE OCTUBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3290 //2018.**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 20 de enero de 2017 que aprueba la creación de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato en la Municipalidad de Tucapel.
- d) El decreto Alcaldicio N°1641 del 03 de octubre de 2013, de nombramiento inicial del funcionario don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- e) El Memo N°778 de fecha 31 de Octubre de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.11.2018 al 31.12.2018, ambas fechas inclusive.
- f) La necesidad de contar con Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato en la Planta Municipal, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.

**DECRETO:**

1. Nómbrase en calidad de suplencia a don Rodrigo Alcides Álvarez Aldea, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Constructor Civil, como Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Escalafón Directivos, grado 10° de la Escala Municipal de Remuneraciones.
2. Este nombramiento procede desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
3. Indíquese que antecede el Decreto N°2681 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en calidad de Suplencia y con fecha de término el 31 de Octubre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
5. Impútese el mayor gasto que irroque la suplencia del grado 10°, al subtítulo [REDACTED] del presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑOS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.

